PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional

Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Verificación

Acciones realizadas para la atención integral de casos de desnutrición aguda en SESAN, MSPAS, MAGA Y MIDES.

f._____
Andrea María Aldana Flores
Defensora
Defensoría de Seguridad
Alimentaria Nutricional
Procuraduría de los Derechos Humanos

f._____
Diego Adolfo Cárdenas Dueñas
Defensor
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Procuraduría de los Derechos Humanos

Vo.Bo._____
Brenda Ninnette del Rosario Gutiérrez Martínez
Directora de Defensorías
Dirección de Defensorías
Procuraduría de los Derechos Humanos

Guatemala junio, 2023

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Índice

I. Antecedentes 3
II. Justificación 7
III. Marco Normativo 12
IV. Objetivos 14
V. Resultados 14
VI. Recomendaciones: 37
VII. Anexos: 40

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

I. Antecedentes

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo número dos establece como meta para el año 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Sin embargo, derivado de las consecuencias de la pandemia COVID-19, la crisis climática y situaciones de conflicto a nivel internacional, han limitado los avances a la consecución de este objetivo. Según estimaciones de la FAO, los porentajes de subalimentación en el mundo aumentaron de 8% en el año 2019, a 9.3% en el año 2020 y a 9.8% en el año 2021. En la región de América Latina y el Caribe y específicamente en Mesoamérica, el aumento del hambre se ha agudizado desde el año 2019 como se puede observar en la siguiente gráfica.[1]

Gráfica No. 1

Prevalencia de subalimentación (%)

Fuente: Elaboración DEF/SAN. PDH con datos de FAO.

[1] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Panorama Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. 2022

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Según los protocolos para clasificar la Seguridad Alimentaria, que impulsa el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centro América del Sistema de Integración Centroamericana (PROGRESAN-SICA), para el período de junio a septiembre 2022, se esperaba que 4.6 millones de personas estuvieran en situación de crisis o emergencia alimentaria aguda. Para el período de octubre 2022 a febrero 2023, se proyectaba que 3.2 millones de personas se encontraban en esa misma situación.[2]

La población mayormente vulnerable la componen principalmente pequeños agricultores de infra y subsistencia, que han tenido agotamiento de las reservas, también han visto disminuida la posibilidad de invertir para la próxima cosecha por el alto costo de los insumos y de los combustibles; pequeños comerciantes informales que han presentado dificultades para vender sus productos, debido al aumento de los precios de los combustibles. Lo anterior ha derivado el aumento de los precios de los alimentos y de los insumos y, por ende, ha disminuido las fuentes de empleo, por lo que buena parte de los hogares se han visto obligados a utilizar estrategias de afrontamiento de crisis y emergencia, para solventar sus brechas alimentarias, tales como la venta de activos y uso de sus ahorros. El 28% de la población reporta un consumo límite y pobre en cuanto al consumo de alimentos según la Encuesta de Seguridad Alimentaria (ESA) del Programa Mundial de Alimentos (PMA).[3]

La desnutrición infantil se clasifica en tres tipos: desnutrición crónica, desnutrición global y desnutrición aguda. La desnutrición crónica se refiere cuando existe un retardo en el crecimiento, es decir, no se alcanza la talla para la edad de

[2] Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centro América del Sistema de Integración Centroamericana (PROGRESAN-SICA). Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria en fases (CIF). Análisis de inseguridad alimentaria aguda de la CIF. Mayo 2022.
[3] Ídem.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

los niños y niñas, además de ello, indica deficiencias acumulativas de la salud y nutrición a largo plazo, y su desarrollo cognitivo se ve afectado.

La desnutrición global se refiere cuando existe un déficit en la masa corporal (peso) en relación con la edad cronológica, también es influido por la talla del niño o niña.[4]

La desnutrición aguda es una condición que pone en peligro la vida de niños y niñas, es causada por una ingesta insuficiente de energía y nutrientes, una mala absorción de energía y nutrientes o una enfermedad frecuente o prolongada. Es una de las formas más críticas de malnutrición en la primera infancia, ya que se asocia con un alto riesgo de mortalidad si los casos no son identificados y tratados adecuadamente de manera oportuna.[5]

La desnutrición aguda se identifica por medio de la toma de peso y talla y la medición del puntaje Z del indicador peso para la talla (P/T). La desnutrición aguda puede ser de tipo moderada la cual puede tratarse de manera ambulatoria y puede acompañarse de delgadez o emaciación moderada debido a la pérdida reciente de peso. La desnutrición aguda también puede ser severa y en algunos casos se presentan signos clínicos como edemas bilaterales, emaciación grave y otros signos clínicos como la falta de apetito. De acuerdo a la presencia de signos clínicos, la desnutrición aguda severa se clasifica en:

1. Marasmo: Se caracteriza por atrofia severa de la masa grasa y muscular, los cuales el cuerpo ha utilizado como fuente de energía, dejando "piel y huesos".

[4] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Protocolo de Vigilancia Epidemiológica Desnutrición Aguda.
[5] FAO, OPS/OMS, UNICEF, WFP, FIDA. Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Año 2022

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

2. Kwashiorkor: Se caracteriza esencialmente por el edema bilateral (que suele comenzar en los pies y piernas), disminución del peso corporal que se encuentra enmascarado por el edema y puede estar acompañado de erupciones en la piel y/o cambios en el color del pelo (de color grisáceo o rojizo) los cuales están asociados a deficiencias nutricionales específicas.

3. Marasmo – kwashiorkor: Caracterizado por una combinación de emaciación grave y edema bilateral. Esta es una forma muy severa de desnutrición aguda.[6]

Ante la problemática de inseguridad alimentaria que se agudiza y que la sufre más de 3 millones de personas, el Procurador de los Derechos Humanos en cumplimiento a su mandato constitucional de supervisar a la administración pública, ha realizado supervisiones enfocadas a las acciones realizadas por parte de las instituciones para el abordaje integral de la desnutrición aguda realizando recomendaciones en el año 2020[7], 2021[8] y 2022[9]. Así mismo en los Informes del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, específicamente el del año 2021, se recomendó lo siguiente:

---

[6] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Protocolo para el tratamiento ambulatorio de niños y niñas con desnutrición aguda severa sin complicaciones en la comunidad.

[7] https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/densoria-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/ano-2020-27/informe-de-monitoreo-de-la-atencion-integral-de-ninos-y-ninas-con-desnutricion-aguda-en-los-centros-de-recuperacion-nutricional-ano-2020-1.html

[8] https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/densoria-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/ano-2021-18/informe-de-monitoreo-acciones-para-la-atencion-integral-de-casos-de-desnutricion-aguda-mayo-2021.html

[9] https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/densoria-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/ano-2022-13/informe-a-e-de-analisis-sala-epidemiologica-de-casos-de-desnutricion-aguda-en-ninos-menores-de-cinco-anos-durante-los-periodos-2020-y-2021-marzo-2022.html

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

"Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

1. Velar que la actualización de los reportes de casos de niños y niñas con desnutrición aguda de los años del 2010 al 2019, puedan ser comparables con la información generada del 2020 en adelante, para efectos de realizar una vigilancia epidemiológica efectiva.
2. Generar informes semestrales o anuales sobre el estado nutricional de todos los niños y niñas que se atienden en el programa de control de crecimiento por el MSPAS, que incluya los 3 indicadores nutricionales con todos los resultados de los diagnósticos del estado nutricional".[10]

"A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)

1. En relación con los datos publicados en el portal de SIINSAN, continuar con su efectiva administración; gestionar y motivar a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) para que continúen fortaleciendo el sistema y, desde la SESAN, fortalecer las explicaciones, orientaciones e información a los usuarios ante los cambios en los reportes de datos que existan o puedan existir en el futuro, como el caso de los datos reportados por el MSPAS de niños con desnutrición aguda".[11]

II. Justificación

En América Latina y el Caribe, la prevalencia de la emaciación o desnutrición aguda es del 1.3% (equivalente a 0,7 millones de niños y niñas menores de cinco años), significativamente inferior al promedio mundial de 6.7%. En cuanto a las

[10] XIV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN). Año 2021
[11] Ibídem

Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Guatemala, C.A.
Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

subregiones, en 2020, el Caribe tenía una tasa ligeramente superior de 2.8%, la de Sudamérica era de 1.4%, y en Mesoamérica la tasa era inferior al 1%. Si se mantienen estos niveles, la región está en camino de alcanzar la meta de los ODS de mantener la emaciación o desnutrición aguda por debajo del 3% de la población infantil.[12]

En el Informe de la Semana Epidemiológica número 9-2023 publicada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al 4 de marzo de 2023, se reportaron 4,660 casos de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda desagregados de la siguiente manera: 1) 3,519 desnutrición moderada y 2) 1,141 desnutrición severa de los cuales 39 presentaban DA severo tipo Kwashiorkor, 24 DA severo tipo kwashiorkor marasmático y 26 DA severa tipo Marasmo. La semana 9 presenta un incremento de 1,252 casos (37%) de desnutrición aguda, respecto al año 2022; las Áreas de Salud con mayor número de casos reportados con casos DA Severa son: San Marcos (143), Alta Verapaz (120), Escuintla (101), Guatemala Sur (93), Huehuetenango (72), Chiquimula (65) y Suchitepéquez (52); de las cuales las Áreas de Salud con mayor número de casos de DA severa con signos clínicos (kwashiorkor, Kwashiorkor marasmático y marasmo) reportados son: San Marcos (26), Chiquimula (18) y Alta Verapaz (12).[13]

A continuación, se presenta una tabla con información integrada de los casos con desnutrición aguda acumulado, desagregando por: Área de Salud, DA Moderada, DA Severa y DA Severa con signos clínicos:

[12] FAO, OPS/OMS, UNICEF, WFP, FIDA. Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Año 2022

[13] Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN).

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Tabla No. 1

Casos de desnutrición aguda por tipo de desnutrición

Área de Salud	*DA Acumulado*	*DA Moderada*	*DA Severa*	*DA signos clínicos*
San Marcos	419	276	143	26
Chiquimula	187	122	65	18
Alta Verapaz	444	324	120	12
Escuintla	459	358	101	9
Huehuetenango	257	185	72	6
Jalapa	76	51	25	5
Jutiapa	99	80	19	5
Santa Rosa	169	145	24	2
Suchitepéquez	206	154	52	1
Sacatepéquez	171	148	23	1
Ixil	51	38	13	1
Chimaltenango	144	104	40	1
Baja Verapaz	66	50	16	1
Quetzaltenango	163	126	37	1
Petén Sur Oriental	77	50	27	0
Guatemala Sur	270	177	93	0
Retalhuleu	210	172	38	0
Ixcán	45	30	15	0
Izabal	122	82	40	0

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Petén Norte	50	35	15	0
Zacapa	138	121	17	0
Guatemala Nor Oriente	128	106	22	0
Peten Sur Occidental	44	33	11	0
Guatemala Nor Occidente	187	159	28	0
Totonicapán	92	73	19	0
El Quiché	130	100	30	0
Guatemala Central	166	144	22	0
El Progreso	26	22	4	0
Sololá	64	54	10	0
Total	**4,660**	**3,519**	**1,141**	**89**

Fuente: Elaboración por DSAN/PDH con información del Sistema Nacional de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Informe de Semana Epidemiológica número 9-2023 elaborado por el MSPAS. Fecha de consulta 21/03/203.

Asimismo, es importante resaltar que en la tabla No. 2 los municipios con mayor número de casos de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda, son: Malacatán (199), Guatemala (166), Escuintla (130), Villa Nueva (97) y Amatitlán (90).

Tabla No. 2

Municipios con mayor cantidad de casos de desnutrición aguda

No.	***Municipios***	***DA 9-2023***
1	Malacatán	199
2	Guatemala	166

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

3	Escuintla	130
4	Villa Nueva	97
5	Amatitlán	90
6	Antigua Guatemala	85
7	Mixco	71
8	Cobán	66
9	Panzós	61
10	Santa Lucía Cotzumalguapa	56
11	San Juan Sacatepéquez	55
12	Chiquimula	53
13	Jocotán	52
14	San Pedro Sacatepéquez	51
15	El Tumbador	51
16	Ixcán	45
17	Zacapa	45
18	Taxisco	44
19	San Antonio Suchitepéquez	44
20	San Pedro Carchá	44
21	Jalapa	44
22	Chimaltenango	43
23	Senahú	43
24	Villa Canales	42
25	Tecpán	42
26	Chinautla	41

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

27	San Miguel Petapa	41
28	Retalhuleu	41
29	Puerto Barrios	41
30	Santa Catarina la Tinta	40
	Total	**1923**

Fuente: Elaboración por DSAN/PDH con información del Sistema Nacional de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Informe de Semana Epidemiológica número 9-2023 elaborado por el MSPAS. Fecha de consulta 21/03/203.

III. Marco Normativo

I. Mandato del Procurador de los Derechos Humanos

- En la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 274 y 275 se establecen las facultades que se le otorgan al Procurador de los Derechos Humanos, siendo una de ellas la supervisión a la administración pública.
- Decreto No. 54-86, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, artículo 13.
- Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, inciso j.

II. Competencias de las instituciones responsables de la ejecución.

- Constitución Política de la República, artículos 93, 94, 95 y 99.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículos 14, 15, 22, 28, 31, 32, 37 y 38.
- Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 27, y 39.
- Decreto 90-97 del Congreso de la República, artículo 9, 17, 18, y 43.
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

- Política General de Gobierno 2020-2024.

III. Estándares internacionales

- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.[14]
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, El derecho a una alimentación adecuada, 1999, párrafo 8.
- Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 24, literal c.
- Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, artículo 12.
- Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño a Guatemala en la presentación de los informes periódicos combinados 5°. Y 6°. Literal 15.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

[14] Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 25.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

IV. Objetivos

General

Establecer las acciones realizadas para el abordaje de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años considerando el aumento de casos que se han registrado en el 2023.

Específicos

1. Verificar las acciones realizadas para la detección y tratamiento de casos de niños y niñas con desnutrición aguda.
2. Establecer el abastecimiento de los insumos para la atención de los casos de desnutrición aguda.
3. Determinar la cantidad de niños y niñas con desnutrición aguda registrados en las Áreas de Salud.
4. Determinar la cantidad de Centros de Recuperación Nutricional funcionando para la atención integral de casos de desnutrición aguda.
5. Verificar el funcionamiento de los sistemas de registro de información para que esta sea de manera oportuna para la toma de decisiones.
6. Verificar las entregas de raciones de alimentos a familias con niños y niñas con desnutrición aguda, así como las raciones pendientes de entrega del año 2022.

V. Resultados

Personal de las Defensorías de Seguridad Alimentaria Nutricional y de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el mes de mayo de 2023, realizaron entrevistas a: Gabriel José Pérez Tuna, Subsecretario Técnico; Dulce Patricia Zuñiga, Directora; Juan Roberto Mendoza de la Dirección de Planificación y Oscar Manuel Zapeta Coordinador de Gestión de

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Riesgos, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN); Carlos Chacón, Director, Silvia Urizar, Asistente, de la Dirección de Asistencia Alimentaria (DAA) del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN) del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), Silvia Monzón Subdirectora de Transferencias Monetarias Condicionadas, Dirección de Prevención Social (DPS) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); y Evelyn Varela Ruano Asistente Técnica del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); instituciones a cargo de las acciones de atención, detección y tratamiento de los niños y niñas con desnutrición aguda, de esa cuenta se tuvieron los siguientes resultados:

A) SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

Según funcionarios de la – SESAN- las causas o factores principales del aumento de casos de desnutrición aguda durante el año 2023, se debe al conflicto entre Rusia y Ucrania, lo cual ha incidido en la inseguridad alimentaria nutricional (INSAN) a nivel mundial; en Guatemala según último análisis de inseguridad alimentaria aguda de la CIF se esperaba que febrero 2023, 3.1 millones de personas se encontraran en situación de crisis o emergencia de inseguridad alimentaria a la fecha se prevé que el número de personas en situación de crisis por INSAN sea mayor para la presente fecha, tomando en consideración que para este año el fenómeno del "niño" se verá reflejando en un periodo canícula prolongada lo cual agravará la inseguridad alimentaria nutricional en todo el territorio nacional. La -SESAN- trabaja en conjunto con las 81 brigadas -MSPAS- con el objetivo de detectar oportunamente casos de casos de niños y niñas con desnutrición aguda para brindarles la atención y tratamiento oportuno.

Para dar cumplimiento al eje programático 10.5.4 de la Política de Seguridad Alimentaria Nacional que indican que se debe garantizar la asistencia alimentaria

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

niños con desnutrición aguda y sus familias durante el período de recuperación se debe iniciar la gestión de solicitud de asistencia alimentaria para los casos de niños y niñas menores de 5 años que padecen de Desnutrición Aguda.

Para ello, cada semana el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social traslada a Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de forma electrónica, la base datos de los casos identificados con desnutrición aguda. Además de esto, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de forma mensual, traslada oficio a Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional adjuntando base de datos de niños y niñas diagnosticados con desnutrición aguda.

Sin embargo manifestaron los funcionarios de -SESAN- que en los datos proporcionados por MSPAS existen subregistros y que el registro no es confiable toda vez que la base de datos presenta inconsistencias; en el mes de abril de 2023, el presidente de la República de Guatemala, instruyó a SESAN, MIDES, MAGA y MSPAS agilicen las acciones en pro de garantizar la atención de niñas y niñas diagnosticados con desnutrición aguda (DA) a nivel nacional, con el objetivo de brindar tratamiento oportuno de la DA y garantizar la no reincidencia, se beneficiaran a las familias de niñas y niños con DA a través de las siguientes acciones: 1) transferencias monetarias a familias de niños y niñas con desnutrición aguda a través del -MIDES- y 2) raciones de alimentos brindadas a través del VISAN-MAGA-, para que se entreguen de manera oportuna, se ordenó que el MAGA coordinará con el Ministerio de la Defensa Nacional para la distribución de dichas raciones de forma pronta.

El procedimiento para la gestión de asistencia alimentaria para las familias de niños y niñas con Desnutrición Aguda es el siguiente[15]:

[15] Fuente: Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional pág. 61, 62.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

1. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social envía por medio electrónico y físicamente la base de datos de casos de desnutrición aguda a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
2. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional identifica de forma única a los niños (transformación de casos a personas) y valida el listado en el portal social de Registro Nacional de las Personas;
3. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional coordina con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Registro Nacional de las Personas, en el ámbito departamental y/o municipal la identificación de niños y niñas con Código Único de Identificación no determinado;
4. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de forma mensual, gestiona solicitud ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y Ministerio de Desarrollo Social, el seguimiento a cada uno de los casos que están siendo beneficiarios por los programas de estos Ministerios;
5. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación juntamente con el Ministerio de Desarrollo Social brindan asistencia alimentaria y/o transferencia monetaria condicionada. Para lo cual, coordinan toda la logística, identificación de bodegas, traslado y entrega a los beneficiarios;
6. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Desarrollo social envían a Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de forma electrónica y física, el informe de avances de asistencia alimentaria y/o transferencia monetaria condicionada de forma mensual.

Durante el año 2022 la SESAN solicitó a VISAN-MAGA 539,062 raciones de alimentos de las cuales 14,316 raciones alimentos fueron para asistir a 4,772 familias con niñas y niños menores de cinco años diagnósticados con desnutrición aguda durante el periodo comprendido de enero a diciembre, los departamentos con mayor número de raciones de alimentos a entregar son Escuintla (2616), Alta

Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Verapaz (2466), Guatemala (1851) y Huehuetenango (1479), lo cual se detalla a continuación:

Tabla # 1: Total de raciones de alimentos solicitadas por SESAN a VISAN-MAGA, para la atención de niñas y niños diagnósticados con desnutrición aguda durante el año 2022.

Departamento	NDA
Escuintla	2616
Alta Verapaz	2466
Guatemala	1851
Huehuetenango	1479
Jutiapa	978
Chiquimula	771
Totonicapán	507
Chimaltenango	447
Quiché	441
Zacapa	432
Izabal	381
Baja Verapaz	363
Petén	276
San Marcos	255
Santa Rosa	186
Sacatepéquez	177
Suchitepéquez	165
Quetzaltenango	126
Retalhuleu	126
Sololá	108
el Progreso	84
Jalapa	81
Total	**14316**

Fuente: Elaboración propia DSAN/PDH con información de la Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional, Informe de las gestiones de asistencia alimentaria a nivel nacional, periodos 2022 y de enero a marzo de 2023, Oficio SESAN 627-2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Según el informe de gestiones de asistencia alimentaria a nivel nacional de enero a marzo del 2023, la Dirección de Fortalecimiento Institucional de SESAN ha trasladado al MIDES y VISAN-MAGA-, el registro validado de 1,094 de familias con niñas y niños menores de cinco años diagnósticados con desnutrición aguda severa para que dichas familias sean asistidas a través de tres raciones de alimentos por familia, de las cuales 625 corresponden a familias de niñas y niños con desnutrición aguda diagnósticados hasta la semana epidemiológica de 01 a la 52 del 2022[16]; 429 familias de niñas y niños con desnutrición aguda correspondiente a la semana epidemiológica 01 a la 05 del 2023[17]; y 40 familias de niños y niñas con desnutrición aguda, detectados de acuerdo a protocolos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social[18], lo cual se detalla a continuación:

Tabla # 2: Total de raciones de alimentos solicitadas por SESAN a VISAN-MAGA, para la atención de niñas y niños diagnósticados con desnutrición aguda diagnosticados de enero a marzo de 2023.

Departamento	NDA
Alta Verapaz	528
Huehuetenango	519
Guatemala	510
Escuintla	411
Quiché	210
Jutiapa	129
Chimaltenango	111
Izabal	99
Retalhuleu	96
Sacatepéquez	84
Zacapa	81
Baja Verapaz	69

[16] Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional, Oficio SESAN-198-2023, de fecha 14 de febrero de 2023.
[17] Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional, Oficio SESAN-346-2023, de fecha 09 de marzo de 2023.

[18] Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional, Oficio SESAN-426-2023, de fecha 28 de marzo de 2023.

Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional Guatemala, C.A. 10/23

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Santa Rosa	63
Totonicapán	63
Petén	51
Jalapa	48
Sololá	48
Chiquimula	45
San Marcos	45
Suchitepéquez	36
Quetzaltenango	30
el Progreso	6
Total	**3,282**

Fuente: Elaboración propia DSAN/PDH con información de la Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional, Informe de las gestiones de asistencia alimentaria a nivel nacional, periodos 2022 y de enero a marzo de 2023, Oficio SESAN 627-2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

B) MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

De acuerdo con la información proporcionada por funcionarios de MSPAS, el incremento de casos de niñas y niños diagnósticados con desnutrición aguda se debe a factores como la Inseguridad Alimentaria Nutricional en adelante -INSAN- y como resultado a mayor búsqueda realizada por el MSPAS a través de actividades de intramuros, extramuros, jornadas de nutrición interinstitucional y brigadas de nutrición de atención integral.

El registro de casos de niñas y niños con desnutrición aguda en los servicios de salud se lleva a través de SIGSA 5ª, SIGSA DA y SIGSA 3, a cargo de la auxiliar de enfermería; es importante mencionar que al momento de realizar el vaciado de información, el personal de salud comete muchos errores al ingresar la información, lo cual conlleva a subregistros; al mes de abril de 2023 únicamente se ha realizado un corte con la información de enero a marzo, el cual fue trasladado a la SESAN para que el mismo sea validado y enviado a VISAN-MAGA y MIDES para que las familias con niñas y niños DA sean atendidos a través de raciones de alimentos y

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

transferencias monetarias. La periodicidad del reporte de los casos de desnutrición aguda por parte del servicio de salud es semanal.

Hasta la semana epidemiológica 19 se presenta incremento de 2972 casos (43%) de desnutrición aguda, respecto al año anterior.

Casos semanales, acumulados y tasas por 10,000 menores de 5 años Guatemala 2022-2023[19]

Resumen de desnutrición aguda en menores de 5 años en el pais									
Patologías	2022			2023			Dif. De casos semana	Dif de casos acum.	% Dif. De casos
	casos	acum	tasas	casos	acum	tasas			
Desnutrición Aguda total	487	6930	37.1	621	9902	53.4	134	2972	42.9
D. A. por antropómetia	469	6784	36.3	612	9688	52.2	143	2904	42.8
D. A. por signos clínicos	18	146	0.8	9	214	1.2	-9	68	46.6
D.A. moderada	366	5325	28.5	477	7608	41	111	2283	42.9
D.A. severa total (antropométrica y clínica)	121	1605	8.6	144	2294	12.4	23	689	42.9
D.A. severa tipo Kawashiorkor	8	54	0.3	3	77	0.4	-5	23	42.6
D.A. severa tipo Kawashiorkor marasmatico	1	24	0.1	2	41	0.2	1	17	70.8
D.A. severa tipo marasmo	9	68	0.4	4	96	0.5	-5	28	41.2

Durante el año 2022, el MSPAS realizó 731,796 controles de crecimiento, de los cuales 388,273 corresponde a niñas y niños menores de un año y 343,523 niñas y niños de un año hasta dos años, las áreas de salud con mayor número de controles reportados son Huehuetenango (76,893), Alta Verapaz (71,855), San Marcos (52,262), Quiché (48,206) y Quetzaltenango (41,069). Durante el año 2023 se han intensificado los controles de monitoreo de crecimiento, al diez de mayo de 2023 el MSPAS ha registrado 526,130 monitoreos, de los cuales 286,649 corresponde a niñas y niños menores de un año y 239,481 monitoreos realizado a niñas y niños de un año hasta dos años; lo que revela que el incremento de casos de niñas y niños

[19]Fuente: SIGSA-18, *Datos preliminares sujetos a cambio por actualización de las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud -DDRISS.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

diagnosticados con desnutrición aguda se debe al incremento de monitoreos realizados lo cual ha permitido que el ministerio de el tratamiento oportuno a niñas y niños menores de cinco años. [20]

Las brigadas nutricionales para la detección de casos de DA estarán conformada por 1 nutricionista, 3 auxiliares de enfermería y 1 piloto; las cuales se encuentran en proceso de implementación toda vez que las direcciones de áreas de salud tienen pendiente comprar los insumos y contratación de personal.

Los objetivos específicos de las Brigadas de nutrición son:

1. Fortalecer las acciones preventivas de la Ventana de los 1,000 días en las Áreas de Salud.
2. Identificar, brindar tratamiento y dar seguimiento oportuno para Desnutrición Aguda.
3. Iniciar, continuar y completar el esquema de vacunación de rutina y vacuna COVID-19
4. Evaluación nutricional (otros grupos)
5. Brindar suplementación.

Durante el año 2022 el MSPAS a través de jornadas y brigadas de salud y nutrición se identificó a 604 niñas y niños menores de cinco años diagnósticados con desnutrición aguda, siendo las direcciones departamentales de redes integrales de servicios de salud con mayor número de niñas y niños identificados, Escuintla, San Marcos, Alta Verapaz, Suchitepéquez, Ixil y Huehuetenango, lo cual se detalla a continuación:

[20] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud, Ref. OF-DCA-049-2023-/mdrmm NT-No. DRISS-ELJ-0204-2023. De Fecha 23/05/2023.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Tabla #3: total de niñas y niños identificados a través de jornadas y brigadas coordinadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el año 2022.

No.	Dirección Departamental de Redes Integrales de Servicios de Salud	Jornadas 2022	Brigadas 2022	Total, de NN identificados DA
1	Escuintla	2	138	140
2	San Marcos	59	0	59
3	Alta Verapaz	5	46	51
4	Suchitepéquez	9	36	45
5	Ixil	44	0	44
6	Huehuetenango	20	22	42
7	Zacapa	33	0	33
8	Quiché	18	14	32
9	Retalhuleu	31	0	31
10	Guatemala Nor Oriente	24	0	24
11	Jutiapa	24	0	24
12	Chiquimula	13	0	13
13	Guatemala Nor Occidente	13	0	13
14	Santa Rosa	9	0	9
15	Chimaltenango	8	0	8
16	Quetzaltenango	6	0	6
17	El Progreso	5	0	5
18	Peten Sur Oriental	4	0	4
19	Sololá	4	0	4
20	Guatemala Central	3	0	3
21	Jalapa	3	0	3
22	Sacatepéquez	3	0	3
23	Baja Verapaz	2	0	2
24	Peten Norte	2	0	2
25	Totonicapán	2	0	2
26	Ixcán	1	0	1
27	Izabal	1	0	1
28	Guatemala Sur	0	0	0
29	Peten Sur Occidental	0	0	0
		348	256	604

Fuente: Elaboración Propia DSAN-PDH, con información del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Redes Integradas de Servicio de Salud, Of-DCA-049-2023/mdrmm NT-No. DRISS-ELJ-0204-2023 de fecha 23/05/2023.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Al mes de mayo de 2023, a través de las brigadas y jornadas de salud y nutrición, el MSPAS ha identificado 376 niñas y niños con desnutrición aguda, según reporte de las direcciones departamentales de redes integrales de servicios de salud que se detalla a continuación:

Tabla #4: total de niñas y niños identificados a través de jornadas y brigadas coordinadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del mes de enero al mes de mayo del año 2023.

No.	Dirección Departamental de Redes Integrales de Servicios de Salud	Jornadas 2023	Brigadas 2023	Total, de NN identificados DA
1	San Marcos	71	0	71
2	Guatemala Nor Oriente	38	7	45
3	Jutiapa	5	38	43
4	Guatemala Sur	38	0	38
5	Totonicapán	6	19	25
6	Quetzaltenango	21	0	21
7	Santa Rosa	15	3	18
8	Zacapa	3	15	18
9	El Progreso	2	15	17
10	Escuintla	17	0	17
11	Peten Sur Oriental	16	0	16
12	Sacatepéquez	2	7	9
13	Chimaltenango	0	8	8
14	Peten Sur Occidental	3	2	5
15	Guatemala Central	4	0	4
16	Quiché	3	1	4
17	Retalhuleu	0	4	4
18	Baja Verapaz	3	0	3

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

19	Ixcán	0	2	2
20	Ixil	1	1	2
21	Suchitepéquez	2	0	2
22	Sololá	2	0	2
23	Chiquimula	0	1	1
24	Guatemala Nor Occidente	1	0	1
25	Huehuetenango	0	0	0
26	Izabal	0	0	0
27	Jalapa	0	0	0
28	Peten Norte	0	0	0
29	Alta Verapaz	0	0	0
	Total	253	123	376

Fuente: Elaboración Propia DSAN-PDH, con información del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Redes Integradas de Servicio de Salud, Of-DCA-049-2023/mdrmm NT-No. DRISS-ELJ-0204-2023 de fecha 23/05/2023.

Según el Departamento de Calidad de la Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud, el equipo técnico de cada una de las Direcciones Departamentales, realizó el análisis correspondiente y definió los Distritos Municipales en los que se deben instalar las brigadas de nutrición; el Ministerio tiene coordinaciones con Cooperación Internacional a través de UNICEF, con vehículos, los cuales utilizará el personal de las brigadas para la movilización del personal y transporte de insumos; dentro del informe proporcionado se observó que se tienen planificado integrar 185 brigadas de las cuales 23 se encuentran instaladas en las direcciones departamentales de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Guatemala Nor Oriente, Petén Norte, Petén sur Occidente, Petén Sur Oriente, Jutiapa, Santa Rosa, Suchitepéquez y Sacatepéquez y 162 se encuentran en proceso de contratación del personal.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Tabla #5: Integración de Brigadas de nutrición

No.	Dirección Departamental de Redes Integrales de Servicios de Salud	Total, brigadas programadas	Total, brigadas instaladas	Total, de brigadas en proceso de contratación de personal	Observaciones
1	Alta Verapaz	4	4	0	
2	Baja Verapaz	2	2	0	
3	Chimaltenango	7	5	3	
4	Chiquimula	4	2	2	
5	El Progreso	4	0	4	Iniciará en junio
6	Escuintla	13	0	13	No contratadas
7	Guatemala Central	12	0	12	No contratadas
8	Guatemala Nor Occidente	8	0	8	No se cuentan con auxiliares
9	Guatemala Nor Oriente	2	1	1	1 en proceso de contratación
10	Guatemala Sur	4	0	4	Los Nutricionistas están Proceso de contratación
11	Huehuetenango	8	0	8	Pendiente
12	Ixcán	4	0	4	Dificultad para contratar
13	Ixil	2	0	2	Proceso de contratación
14	Izabal	2	0	2	Proceso de contratación
15	Jalapa	2	0	2	En proceso de contratación
16	Peten Norte	6	2	4	
17	Peten Sur Occidente	6	1	5	
18	Peten Sur Oriente	2	1	1	

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

19	Quetzaltenango	16	0	16	En proceso de contratación
20	Quiché	5	0	5	Pendiente de definir los lugares
21	Retalhuleu	3	0	3	Pendiente de definir
22	Jutiapa	4	1	3	Pendientes de contratación
23	Santa Rosa	14	3	11	Brigadas regionales
24	Suchitepéquez	3	1	2	
25	Totonicapán	9	0	9	
26	Zacapa	2	0	2	
27	Sacatepéquez	4	1	3	
28	San Marcos	31	0	31	
29	Sololá	2	0	2	pendiente de definir
	Total	**185**	**23**	**162**	

Fuente: Elaboración Propia DSAN-PDH, con información del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Redes Integradas de Servicio de Salud, Of-DCA-049-2023/mdrmm NT-No. DRISS-ELJ-0204-2023 de fecha 23/05/2023

Según el informe de disponibilidad de medicamentos relacionados con la ventana de los 1000 días en Direcciones Departamentales de Redes Integrales de Servicios de Salud en adelante -RISS- del MSPAS al 26 de abril de 2023, las Direcciones cuentan con disponibilidad para cuatro y seis meses de insumos y micronutrientes como: alimento terapéutico listo para el uso (ATLU), micronutrientes espolvoreados (chispitas), vitamina "A" de 100,000UI perlas, vitamina de a 50,000UI perlas, para dar tratamiento oportuno a niñas y niños diagnósticados con desnutrición aguda; sin embargo se observó que las direcciones de las departamentales indican que el medicamento sulfato ferroso solución oral 125 mg/ml, gotero, no está considerado dentro de los medicamentos básicos, por lo cual en las de direcciones departamentales de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, El Progreso, Guatemala Central, Guatemala Nor Oriente, Guatemala

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

De acuerdo a la información de registros proporcionada por la Dirección de Asistencia Alimentaria, al mes de junio se tiene pendiente de entregar 127,618 raciones de alimentos, de las cuales 124,891 raciones de alimentos para la atención de familias en situación de inseguridad alimentaria nutricional y 2,727 están destinadas para la atención de familias de niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda, de las solicitudes realizadas por SESAN durante el año 2022, los departamentos con mayor cantidad de raciones pendientes de entregar a la fecha son Escuintla (858), Alta Verapaz (564), Totonicapán (408), Huehuetenango (366) y lo cual se detalla en la a continuación:

Tabla # 6: Solicitudes realizadas 2022 por SESAN, de raciones de alimentos pendientes, de atender por VISAN/MAGA; intervención de familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda.

FECHA DE INGRESO DE SOLICITUD	INTERVENCION	NO. DE SOLICITUD	OFICIO DE GESTION	DEPARTAMENTO	FAMILIAS	RACIONES
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	ALTA VERAPAZ	188	564
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	ESCUINTLA	156	468
29/08/2022	NDA	SOL-089-19082022	OFICIO-SESAN-1070-2022	ESCUINTLA	130	390
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	TOTONICAPÁN	97	291
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	HUEHUETENANGO	88	264
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	QUICHÉ	56	168
29/08/2022	NDA	SOL-089-19082022	OFICIO-SESAN-1070-2022	HUEHUETENANGO	34	102
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	BAJA VERAPAZ	31	93
6/07/2022	NDA	SOL-056-22062022	OFICIO-SESAN-881-2022	TOTONICAPÁN	27	81
29/08/2022	NDA	SOL-089-19082022	OFICIO-SESAN-1070-2022	QUICHÉ	22	66
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	QUETZALTENANGO	14	42
29/08/2022	NDA	SOL-089-19082022	OFICIO-SESAN-1070-2022	TOTONICAPÁN	12	36
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	SOLOLA	12	36

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

MIDES, quien será el responsable de realizar los trámites administrativos para realizar las 4 acreditaciones a las familias beneficiadas; funcionarios de MIDES indican que se podrá ampliar hasta un máximo de seis entregas; la entrega será por familia o personas responsables de los niños y niñas con desnutrición aguda, el proceso para las acreditaciones se realizará a través del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-; la subdirectora manifestó que la selección de las familias con niños y niñas se hizo de acuerdo a los niños que reciben asistencia médica en la red de hospitales, centros y puestos de salud a nivel nacional.

El MIDES al 14 de marzo de 2023 recibió por parte de SESAN dos oficios[21] a través de los cuales se remitió listado con 1,054 familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda; al mes de mayo el MIDES se encuentra en proceso de realizar los trámites administrativos estimando que para la primera quincena del mes de junio se esté realizando la primera transferencia.

D) MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EL MAGA es el responsable de la disponibilidad de alimentos en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo con la Ley del SINASAN. El MAGA a través del VISAN implementó los programas de asistencia alimentaria y alimentos por acciones, los cuales son ejecutados por la Dirección de Asistencia Alimentaria, la cual tiene a su cargo la distribución de raciones de alimentos a nivel nacional a través de la siguientes intervenciones: 1) familias en INSAN; 2) familias de niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda y desnutrición severa; 3) familias con medidas cautelares; y 4) familias con medida judicial y 5) alimentos por acciones.

[21] Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional Oficio SESAN-196-2023 de fecha 14/02/2023 y Oficio SESAN-345-2023 de fecha 09/04/2023.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.
15/22

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Sur, Huehuetenango, Ixil, Izabal, Jalapa, Peten sur occidente, Peten suroriente, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa no cuentan con información; siendo el sulfato ferroso un medicamento esencial para el tratamiento de anemia según las normas de atención en salud integral del MSPAS.

C) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-

Según el informe de ejecución del Plan Operativo de Seguridad Alimentaria Nutricional -POASAN-, publicado en el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional -SIINSAN- al mes de abril de 2023, el -MIDES- tiene asignado Q36,000,000.00 para transferencias monetarias para ser entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional, en el cual se visualiza con el cero por ciento de ejecución.

Durante el mes de abril de 2023 funcionarios de MIDES, MSPAS y SESAN firmaron convenio de cooperación interinstitucional con el objetivo de entregar transferencias monetarias a familias de niños y niñas con desnutrición aguda, previamente identificados en el marco de vulnerabilidad nutricional a nivel nacional, con el objetivo de regular los procesos de coordinación, cooperación e intercambio de información de las instituciones que son parte del convenio, para la entrega de un monto de hasta dos mil quetzales (Q2,000), monto que podrá ser entregado hasta en un máximo de cuatro (4) transferencias monetarias a familias de niños y niñas con desnutrición aguda previamente identificados en el marco de vulnerabilidad nutricional. El plazo del presente convenio comienza a regir desde el momento de su suscripción (11-04-2023) y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil veintitrés. El MSPAS tendrá a su cargo la identificación de casos de niñas y niños con desnutrición aguda, comprendidos de marzo hasta agosto del año 2023, dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes; de trasladar el registro de datos a la SESAN, para que la misma valide los datos ante RENAP y se remita el listado a

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	JALAPA	10	30
7/12/2022	NDA	SOL-144-28112022	OFICIO-SESAN-1644-2022	RETALHULEU	10	30
6/07/2022	NDA	SOL-056-22062022	OFICIO-SESAN-881-2022	RETALHULEU	9	27
29/08/2022	NDA	SOL-089-19082022	OFICIO-SESAN-1070-2022	RETALHULEU	8	24
29/08/2022	NDA	SOL-089-19082022	OFICIO-SESAN-1070-2022	QUETZALTENANGO	5	15
				Total	**909**	**2,727**

Fuente: Elaboración propia de DSAN/PDH, con información de formato excel de las raciones pendientes del año 2022, proporcionado por la Dirección de Asistencia Alimentaria de VISAN-MAGA, a través de correo electrónico daanvisan@gmail.com de fecha 08/06/2023.

Para el mes de junio del año 2023, la DAA/VISAN-MAGA tiene pendiente distribuir 258,324 raciones de alimentos de las solicitudes presentadas por SESAN durante el presente año; 5,694 raciones corresponde a familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda, las cuales 2,316 raciones de alimentos son para familias de niñas y niños diagnósticos con desnutrición aguda severa: los departamentos con mayor número de raciones de alimentos pendientes de atender son Alta Verapaz (843), Escuintla (870); y Huehuetenango (804) lo cual se detalla a continuación:

Tabla # 7: Solicitudes realizadas 2023 por SESAN, de raciones de alimentos pendientes, de atender por VISAN/MAGA; intervención de familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda.

NO.	FECHA DE INGRESO DE SOLICITUD	INTERVENCION	NO. DE SOLICITUD	OFICIO DE GESTION	DEPARTAMENTO	FAMILIAS	TOTAL RACIONES SOLICITADAS
1	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	ALTA VERAPAZ	159	477
2	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	ALTA VERAPAZ	73	219
3	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	ALTA VERAPAZ	49	147
4	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	BAJA VERAPAZ	22	66
5	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	BAJA VERAPAZ	11	33

Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

6	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	BAJA VERAPAZ	11	33
7	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	BAJA VERAPAZ	9	27
8	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	CHIMALTENANGO	15	45
9	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	CHIMALTENANGO	12	36
10	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	CHIQUIMULA	7	21
11	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	CHIQUIMULA	49	147
12	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	CHIQUIMULA	24	72
13	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	EL PROGRESO	3	9
14	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	EL PROGRESO	2	6
15	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	ESCUINTLA	65	195
16	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	ESCUINTLA	72	216
17	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	ESCUINTLA	90	270
18	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	ESCUINTLA	63	189
19	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	GUATEMALA	104	312
20	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	GUATEMALA	86	258
21	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	HUEHUETENANGO	90	270
22	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	HUEHUETENANGO	81	243
23	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	HUEHUETENANGO	22	66
24	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	HUEHUETENANGO	39	117
25	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	HUEHUETENANGO	36	108
26	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	IZABAL	13	39
27	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	IZABAL	18	54
28	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	JALAPA	14	42
29	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	JALAPA	8	24
30	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	JALAPA	12	36
31	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	JALAPA	5	15
32	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	JUTIAPA	29	87

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

33	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	JUTIAPA	8	24
34	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	QUETZALTENANGO	17	51
35	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	QUETZALTENANGO	25	75
36	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	QUETZALTENANGO	14	42
37	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	QUICHÉ	48	144
38	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	QUICHÉ	22	66
39	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	QUICHÉ	15	45
40	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	QUICHÉ	29	87
41	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	QUICHÉ	61	183
42	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	RETALHULEU	15	45
43	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	RETALHULEU	36	108
44	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	RETALHULEU	8	24
45	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	RETALHULEU	15	45
46	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	RETALHULEU	17	51
47	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	SACATEPEQUEZ	11	33
48	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	SACATEPEQUEZ	5	15
49	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	SAN MARCOS	51	153
50	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	SAN MARCOS	24	72
51	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	SANTA ROSA	7	21
52	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	SOLOLA	8	24
53	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	SOLOLA	8	24
54	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	SOLOLA	6	18
55	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	SUCHITEPEQUEZ	8	24
56	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	SUCHITEPEQUEZ	4	12
57	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	SUCHITEPEQUEZ	4	12
58	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	SUCHITEPEQUEZ	49	147
59	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	SUCHITEPEQUEZ	26	78

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1, Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

60	12/05/2023	NDA SEVERA	OFICIO SESAN-617-2023	OFICIO-SESAN-617-2023	TOTONICAPÁN	4	12
61	3/05/2023	NDA SEVERA	SOL-073-26042023	OFICIO-SESAN-585-2023	TOTONICAPÁN	25	75
62	14/04/2023	NDA	SOL-064-03042023	OFICIO-SESAN-526-2023	TOTONICAPÁN	14	42
63	17/03/2023	NDA	SOL-045-06032023	OFICIO-SESAN-346-2023	TOTONICAPÁN	4	12
64	17/02/2023	NDA	SOL-026-09022023	OFICIO-SESAN-198-2023	TOTONICAPÁN	17	51
					Total	**1898**	**5694**

Fuente: Elaboración propia de DSAN/PDH, con información de formato excel de las raciones pendientes del año 2023, proporcionado por la Dirección de Asistencia Alimentaria de VISAN-MAGA, a través de correo electrónico daanvisan@gmail.com de fecha 08/06/2023.

Personal de la DSAN/PDH no observó dentro de los registros proporcionados de entrega de raciones de 2022, el total de raciones entregadas a familias con niñas y niños con desnutrición aguda; los reportes de la DAA/VISAN/MAGA se visualiza que, durante el año 2023, han entregado 3,267 raciones de alimentos beneficiando a 1,089 familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda de solicitudes presentadas por SESAN durante este año lo cual se detalla a continuación:

Tabla # 8:

Raciones de alimentos entregadas por VISAN/MAGA; intervención de familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda solicitadas durante el año 2023.

Departamento	Total, familias	Total, Raciones
Guatemala	351	1,053
Alta Verapaz	138	414
Izabal	137	411
Escuintla	100	300
Petén	59	177

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

Zacapa	57	171
Santa Rosa	55	165
Jutiapa	54	162
Chimaltenango	45	135
Sacatepéquez	40	120
San Marcos	22	66
Chiquimula	15	45
Sololá	8	24
El Progreso	5	15
Huehuetenango	2	6
Baja Verapaz	1	3
Total	**1,089**	**3,267**

Fuente: Elaboración propia de DSAN/PDH, con información de formato Excel de las raciones de alimentos entregas año 2023, de la intervención NDA, proporcionado por la Dirección de Asistencia Alimentaria de VISAN-MAGA, a través de correo electrónico daanvisan@gmail.com de fecha 08/06/2023.

A las familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda, son asistidas por DAA/VISAN/MAGA con tres raciones de alimentos, cada ración de alimentos integradas por:

- 30 libras de frijol
- 20 libras de arroz
- 25 libras de Harina de maíz nixtamalizada
- 2 botellas de 800ml de aceite vegetal.
- 3 kilogramos de hojuelas de avena.
- 2,500 gramos de azúcar.
- 3 kilogramos de Maíz y soya fortificada.

Cada familia recibe 90 libras de frijol, 60 libras de arroz, 75 libras de harina de maíz nixtamalizada, seis botellas de 800 ml de aceite vegetal, 9 kilogramos de hojuelas de avena, 7,500 gramos de azúcar y 9 kilogramos de maíz y soya fortificada.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

El director de asistencia alimentaria destacó que la distribución de alimentos se podría realizar en ocho días si hay disponibilidad de alimentos, sin embargo, el retraso se debe a que SESAN se demora en el envío de solicitudes y que en ocasiones el presupuesto no alcanza para atender todas las solicitudes por la alta demanda de familias en situación de vulnerabilidad alimentaria y por la falta de técnicos para la distribución de los alimentos a nivel nacional. El director destacó que se formuló una logística efectiva para cumplir con la entrega de las raciones de alimentos y para lo cual cuentan con bolsas de alimentos, vehículos, combustible, personal técnico contratado y se encuentran siendo acompañados por efectivos del Ejército de Guatemala; acciones a las cuales han denominado "Progreso 3".

Informó el entrevistado que, con el objetivo de agilizar las entregas a familias de niños con desnutrición aguda, se han conformado los equipos y se ha incorporado apoyo del personal administrativo. Agregan las autoridades de esa Dirección que el factor de movilidad de los beneficiarios de las raciones de alimentos complica su localización debido al cambio de residencia; otro factor que afecta la entrega inmediata de los alimentos es las condiciones de los caminos en las áreas de entrega, tomando en cuenta que algunas rutas no son aptas para el ingreso de vehículos y debe efectuarse el recorrido a pie.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

VI. Recomendaciones:

Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional

1. Priorizar la revisión de los listados, de familias diagnosticados con desnutrición aguda, con el objetivo de garantizar el interés superior del niño y tomando en consideración que los primeros mil días la nutrición adecuada impacta positivamente en la salud, nutrición y aprendizaje de estos.

2. Realizar las acciones oportunas encaminadas a la agilización del proceso de coordinación con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo que las familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda sean beneficiadas con raciones de alimentos y transferencias monetarias condicionadas en el menor tiempo posible.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Realizar las acciones necesarias a fin de asegurar que la información de niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda sea confiable con el objetivo de evitar subregistros y que los datos sean remitidos de forma semanal a la Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional, para que las familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda sean asistidas a través de los programas de raciones de alimentos y transferencias monetarias de forma oportuna.

2. Remitir los registros de niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el menor tiempo posible para que sean atendidos de forma integral a través de los programas

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

de asistencia alimentaria y transferencias monetarias, garantizando el interés superior del niño y tomando en consideración que los primeros mil días la nutrición adecuada impacta positivamente en la salud, nutrición y aprendizaje de los mismos.

3. Realizar las gestiones necesarias a fin de agilizar el fortalecimiento con recurso humano en el proceso de contratación de personal: 1 nutricionista, 3 auxiliares de enfermería y 1 piloto, para la debida conformación de brigadas nutricionales a nivel nacional, con el objetivo de fortalecer las acciones preventivas de la ventana de los 1,000 días; identificar, brindar tratamiento y dar seguimiento oportuno para desnutrición aguda; evaluación nutricional (otros grupos) y brindar suplementación nutricional a niñas y niños menores de dos años.

Ministerio de Desarrollo Social

1. Realizar las acciones oportunas encaminadas a agilizar el proceso para la atención de familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda a nivel nacional a través del programa de transferencias monetarias por vulnerabilidad nutricional a nivel nacional, garantizando el interés superior del niño y tomando en consideración que los primeros mil días la nutrición adecuada impacta positivamente en la salud, nutrición y aprendizaje de estos.

2. Considerar la ampliación del tiempo establecido en el convenio de cooperación interinstitucional entre MIDES, MSPAS y SESAN; tomando en consideración que el período de hambre estacional termina en el mes de agosto, siendo este periodo el de mayor vulneración alimentaria, con el objetivo de garantizar el derecho a la vida, salud y alimentación de las niñas

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

y niños en situación de vulnerabilidad alimentaria a través de las transferencias monetarias por vulnerabilidad alimentaria.

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

1. Priorizar las entregas de raciones de alimentos pendientes de los años 2022 y 2023, a familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda, garantizando el interés superior del niño y tomando en consideración que los primeros mil días la nutrición adecuada impacta positivamente en la salud, nutrición y aprendizaje de estos.

2. Realizar las gestiones administrativas oportunas y pertinentes para fortalecer la partida presupuestaria de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional con el fin de que esta dirección cuente con los insumos de logística necesarios (vehículos, combustible, personal técnico, entre otros) que le permitan realizar entregas de alimentos en tiempos prudenciales, para no afectar la entrega de los programas a los niños con Desnutrición Aguda Severa.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

VII. Anexos:

1) Fotografías DSAN/PDH entrevista realizada a funcionarios de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República. Fecha:05/05/2023.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

2) Fotografías DSAN/PDH entrevista realizada a funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, fecha:08/05/2023.

3) Fotografías DSAN/PDH entrevista realizada a funcionarios del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Viceministerio de Seguridad Alimentaria Nutricional, Dirección de Asistencia Alimentaria, fecha:08/05/2023.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

4) Fotografías DSAN/PDH entrevista realizada a Técnica del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); fecha:08/05/2023.

pdh@pdh.org.gt
12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
(502) 2424 1717

5) Fotografías DSAN/PDH entrevista realizada a funcionarios del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Viceministerio de Seguridad Alimentaria Nutricional, Dirección de Asistencia Alimentaria, fecha: 05/06/2023.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
Guatemala, C.A.